

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 002945

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de marzo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía **SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.**;

QUE el señor Doctor Miguel Babra Lyon, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Doctora Patricia Martínez de Del Pino, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la Compañía **SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.**, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de julio de 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 ABR. 1995

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

  
AJT/EM  
Exp. N 5142-70

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN  
 Repertorio No. 1291-1292  
 Fecha 25 MAY 1995  
 Nota  
 LA ANOTACION EN REPERTORIO NO  
 SIGNIFICA INSCRIPCION.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 547 a 548, Número 58 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1291 - del Repertorio . ELOY ALFARO , DURAN , treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco . EL REGISTRADOR

M. MIGUEL VILLALBA GUEVARA  
 Registrador de la Propiedad  
 C. Duran Duran

Se tomo nota de esta Resolución de fojas 69 y 493 del Registro Mercantil de 1.989 y 1994, al margen de las inscripciones respectivas . ELOY ALFARO , DURAN , treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco . EL REGISTRADOR.

M. MIGUEL VILLALBA GUEVARA  
 Registrador de la Propiedad  
 C. Duran Duran

Certifico que con fecha de hoy, he archivado una copia de esta Resolución . - ELOY ALFARO , DURAN , treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco . EL REGISTRADOR . -

M. MIGUEL VILLALBA GUEVARA  
 Registrador de la Propiedad  
 C. Duran Duran

